

Espacio Germina!!

Convocatoria para Trabajo en el espacio colaborativo y Pre Incubación

BASES

1. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio de Desarrollo Social a través del Instituto Nacional de la Juventud (INJU), la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) y el Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM) por medio de C-Emprendedor lanzaron en agosto de 2018 la iniciativa *Espacio Germina!!*

Espacio Germina!! es un programa para el fomento y apoyo al emprendimiento juvenil, ubicado en las instalaciones del Centro Cultural ubicado en Casa INJU, con el fin de proporcionar formación, conocimientos prácticos y herramientas que impulsen la ejecución de iniciativas creativas en el desarrollo personal, colectivo y comunitario del público joven.

2. OBJETIVO DEL LLAMADO

Se convoca a emprendedores interesados en integrar la comunidad del *Espacio Germina!!* en sus 2 modalidades:

A) Trabajo en el Espacio Colaborativo:

Un espacio de trabajo adecuado para el desarrollo de una idea de proyecto, emprendimiento o empresa. Este espacio contará con un lugar para que el emprendedor/a pueda trabajar con la infraestructura necesaria¹, pero además en conexión con otros jóvenes en su misma situación y bajo un cronograma de actividades que puedan contribuir al desarrollo de su proyecto.

Los servicios que ofreceremos en esta modalidad (además del espacio de trabajo) serán:

- Actividades de interacción entre jóvenes.
- Herramientas para la gestión de proyectos.
- Tardes o noches de Pitch.
- Talleres de integración a partir de determinado interés.
- Historias de “fracasos”.
- Conexión y alianza con organizaciones del ecosistema emprendedor.
- Asesoría puntual frente a dudas durante el proceso de trabajo.
- El acceso a otras políticas que el Instituto Nacional de la Juventud.

Los beneficiarios de esta modalidad podrán permanecer como usuarios del servicio por 6 meses. Sin perjuicio de ello, se podrá considerar extender o limitar el tiempo de estadía según las características del/los beneficiario/s y su proyecto.

¹ Medios informáticos, internet, espacio para reuniones, referencias técnicas de gestión de proyectos.

B) Espacio de Pre – Incubación:

Esta modalidad, además del uso del espacio colaborativo y sus actividades, incluye la participación en un programa de pre incubación que posibilite al emprendedor/a desarrollar su idea y avanzar en la concreción de un emprendimiento viable y sustentable.

El apoyo será a medida, incorporando diversos instrumentos que abarcan desde capacitación y consultorías hasta la conexión con organizaciones que otorgan financiamiento para emprendimientos, bajo un seguimiento permanente de la evolución del emprendedor y su proyecto por parte del programa.

En ninguna de las modalidades, el uso de los servicios que el *Espacio Germina!* brinda tendrá costo para los beneficiarios. Tampoco se otorgará financiamiento para las inversiones necesarias para el desarrollo de los proyectos.

3. PÚBLICO OBJETIVO

Jóvenes o grupos de jóvenes de 18 a 29 años que tengan una idea de negocio próxima a concretarse o un emprendimiento con valor agregado diferencial, de cualquier rubro, que sean sustentables a futuro. Buscamos personas que tengan ganas de ser parte de una comunidad en formación, y que quieran colaborar en el desarrollo de su proyecto, pero también en el desarrollo de las demás acciones y proyectos comprendidos dentro del Espacio.

Podrán participar emprendedores mayores a la edad establecida, siempre que en el grupo al menos la mitad de los integrantes sean menores de 29 años al momento de postular. Excepcionalmente el Comité de Evaluación podrá analizar situaciones no previstas en estas bases.

Los emprendimientos no pueden haber iniciado su comercialización con anterioridad a 12 meses al momento de postular.

Los proyectos para ser apoyados tendrán como requisito fundamental la sustentabilidad e incluir algún componente de valor agregado diferencial. Es decir, deberán tener el potencial de ser viables desde el punto de vista económico-financiero y además, ser ideas de negocios basados en productos, servicios, procesos o formas de comercialización que tengan diferencias respecto a lo ya existente².

Las personas podrán ser beneficiarios hasta dos veces como usuarios/as del Espacio en cualquiera de sus modalidades.

²Entendemos como valor agregado diferencial la presencia de la creatividad en la idea o en la implementación del emprendimiento (o en alguna parte del mismo).

Para este llamado de **febrero 2019** se hará hincapié en emprendimientos en funcionamiento o próximos a concretarse. Se apuntará a aquellos que ya han avanzado en la validación del producto o servicio que desarrollen.

Para el caso de pre- incubación los emprendimientos seleccionados se incorporarán a la primera generación de emprendedores sumándose en el segundo módulo, en el taller de gestión.

Para la selección de emprendimientos para la modalidad de trabajo colaborativo, se valorará que ya estén brindando servicios o productos, que necesiten vincularse con otros pares, o busquen espacios para trabajar como free lance.

4. CONDICIONES

El uso de los servicios que el *Espacio Germina!!* brinda no tiene costo para los participantes. No obstante, por tratarse de una inversión pública, se apela a la responsabilidad y compromiso de los participantes con el programa.

Los participantes seleccionados contarán con un plan de trabajo que incluirá el plazo de uso de las instalaciones y los horarios. Estos horarios deberán ser respetados y sólo podrán modificarse con previa autorización.

Los beneficiarios de la Modalidad B) de Pre incubación se comprometen a dedicar el tiempo necesario para asistir de forma puntual a las sesiones de capacitación y a la realización de las tareas que los facilitadores indiquen para el análisis y validación de su idea. En caso de las capacitaciones se deberá cumplir con un mínimo de asistencia del 75% de las sesiones.

También se solicitará la participación en actividades de colaboración que desde la coordinación se propongan con el objetivo de instalar espacios reales de trabajo colaborativo. Se buscará que estas actividades sean ajustadas a la disponibilidad horaria de los participantes, como también acordes a las temáticas que ellos pretendan incorporar o desarrollar.

Es responsabilidad de los participantes informar de cualquier inconveniente que afecte su normal participación en el Espacio. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en estas bases sin aviso previo y justificación, será penalizada con la imposibilidad de seguir participando del espacio, y además imposibilitará la participación del/los emprendedores en cualquier otra actividad que brinde el Espacio por un período de al menos doce meses.

5. POSTULACIÓN

La convocatoria funciona bajo la modalidad de concurso y la postulación a ambas modalidades se realizará online completando el formulario de inscripción disponible en www.inju.gub.uy. Quienes lo completen correctamente recibirán un mensaje de confirmación y pasarán a la fase de evaluación.

Se recibirán postulaciones desde el 4 de febrero al 24 de febrero de 2019 a las 23.59hs.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS

6.1 Proceso de evaluación

El proceso de evaluación estará a cargo de un Comité de Selección designado por las instituciones participantes.

Una vez recibidas las postulaciones, el Comité de Selección las analizará una a una, seleccionando en una primera instancia a aquellos participantes que mejor se adecúen al perfil del programa. Esa selección se realizará en función de los requisitos previamente establecidos de sustentabilidad y valor diferencial de los proyectos. Los emprendedores que resulten seleccionados en esta primera etapa serán convocados a participar de una entrevista con el Comité de Selección. A partir de las entrevistas, el Comité evaluará los proyectos de acuerdo con la pauta de evaluación correspondiente y definirá el Ranking de propuestas para cada modalidad. El Comité se reserva el derecho a modificar el número de participantes a utilizar el espacio, y a sugerir cambios en la modalidad propuesta por los participantes.³

6.2 Selección de propuestas beneficiarias

Esta convocatoria del *Espacio Germina!!* tiene un cupo máximo de 10 emprendimientos para la modalidad A) y 10 emprendedores para la modalidad B) que se irán asignando de acuerdo al ranking elaborado.

El Comité podrá conformar una lista ordenada de emprendimientos de reserva los cuales podrán ser convocados en caso de que algún beneficiario desista. Quienes integren dicha lista tendrán prioridad en los cupos vacantes con iguales características, lo cual será comunicado oportunamente.

Sin perjuicio de lo anterior, de entenderlo conveniente, el Comité de selección podrá no asignar el cupo total del espacio –en cualquiera de sus modalidades- sí entiende que los postulados no cumplen con los requisitos que se buscan con la apertura del espacio, no admitiéndose derecho a reclamo alguno por tal decisión.

³El Comité de Selección podrá sugerir que el emprendimiento cambie de modalidad, de acuerdo con las necesidades que la propuesta tenga y las opciones que el Espacio brinde.

6.3 Comunicación de resultados y aceptación

Todos los postulantes recibirán una comunicación por correo electrónico especificando si fueron seleccionados (o no) para participar en el Espacio, y si quedaron (o no) en lista de reserva. Los seleccionados tendrán un plazo máximo de cinco días hábiles para confirmar su interés en participar, en caso contrario se interpretará que los postulantes desisten del beneficio al que accedieron.

Se recomienda, antes de inscribirse a cualquiera de las modalidades, chequear que efectivamente sea la que más se adapta a sus necesidades.

Las comunicaciones relativas a las inscripciones o al proceso de participación deberán realizarse vía correo electrónico a la casilla germinainju@mides.gub.uy, aceptándose esta como única vía válida.

7. ACOMPAÑAMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS

Se conformará un equipo de referencia en INJU que estará disponible para evacuar consultas, atender reclamos relativos a la operativa y responder otras inquietudes mientras dure la estadía en el Espacio.

Las instituciones participantes también harán un seguimiento sobre el desarrollo de los beneficiarios. En caso de entender que la propuesta no está siendo aprovechada por los/as emprendedores/as, se podrá suspender y/o cancelar total o parcialmente el uso del Espacio, dándole el lugar al siguiente emprendimiento en lista de prelación.

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

La información presentada por los participantes es de carácter reservado. Solamente será utilizada con fines estadísticos y de manera agregada sin revelar información individual.

A su vez, los participantes se comprometen a mantener en absoluta reserva y confidencialidad la información que sea transmitida por otros participantes durante las actividades previstas en el taller. Es responsabilidad exclusiva de cada participante verificar que su actuación no vulnere los derechos de terceros. Las instituciones aquí mencionadas no se hacen responsables por cualquier violación de propiedad industrial o derecho de autor realizada por cualquier participante.

La obligación de confidencialidad establecida anteriormente no será aplicable en el caso que la información sea de conocimiento público.

9- ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en *Espacio Gemina!!* está condicionada a la aceptación de los términos aquí establecidos, por lo que todos los postulantes declaran conocer y aceptar sin restricciones, los



términos y condiciones aquí dispuestos. Cualquier participante podrá ser excluido de su participación en el espacio, en caso de incumplimiento a cualquiera de las condiciones aquí mencionadas.

10- PUBLICIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los participantes, por el solo hecho de haber postulado, desde ya autorizan en forma expresa a las instituciones participantes a difundir imágenes en general, así como fotografías de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

Sin perjuicio de lo anterior, consienten expresamente a que las instituciones participantes den tratamiento a sus datos personales según lo dispuesto por la Ley 18.331 (Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data) y por los Decretos 664/2008 y 414/2009.

11- DESISTIMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Las instituciones participantes se reservan el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes y/o adecuadas para los fines del espacio, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

12- ACLARACIONES

Las instituciones participantes podrán - por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de postulación- modificar las presentes mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por las personas interesadas.

Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria.